



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RESTAURACIÓN

“UNA ALCALDÍA TRABAJANDO PARA TI”

RNC: 4-08-00024-4

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **Gestión de Adquisición de Una (1) Retroexcavadora**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA PARA EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RESTAURACIÓN (AMRE-CCC-LPN-2023-0002).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la Adquisición de Una (1) Retroexcavadora, de la Dirección de Compras del Ayuntamiento Municipal de Restauración.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa del Ayuntamiento Municipal de Restauración.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el Procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la Adquisición de Una (1) Retroexcavadora, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de un Procedimiento Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la Adquisición de Una (1) Retroexcavadora, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Una (1) Retroexcavadora, (AMRE-CCC-LPN-2023-0002)

Av. San José #51, Restauración R. D., Dajabón, Rep. Dom.

Teléfono: (809) 258-4186

Correo: ayuntamiento_rest@hotmail.com



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RESTAURACIÓN

"UNA ALCALDÍA TRABAJANDO PARA TI"

RNC: 4-08-00024-4

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Una (1) Retroexcavadora, (AMRE-CCC-LPN-2023-0002).

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa al señor Wildon José Amarante Rodríguez, para que además de sus funciones sea el perito para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Dada en Restauración, Provincia Dajabón, Rep. Dom. los 31 días del mes de mayo del año Dos Mil veinte y tres (2023).

Angel Belliard Peña.

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Nelfys E. Canela Alix
Miembro

Rosa Hilaria Contreras C.
Miembro

Gabriela Recio Guzmán
Miembro

Aldo J. Amarante Rodríguez
Miembro

